



103

Resolución de Gerencia N° -2015-MML-GA

Lima, **24 NOV. 2015**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA, del 9 de enero de 2015, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 334-2015-MMI-GCSRП de fecha 20 de noviembre de la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Memorando N° 1073-2015-MML-GA-SSG de fecha 17 de noviembre de la Subgerencia de Servicios Generales, Requerimiento de Gastos N° 12016-00407 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Requerimiento de Gastos N° 11002-00022 de la Gerencia Municipal Metropolitana, Requerimiento de Gastos N° 11006-00571 de la Subgerencia de Personal; el Informe N°185, 186, 187 del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa.

CONSIDERANDO

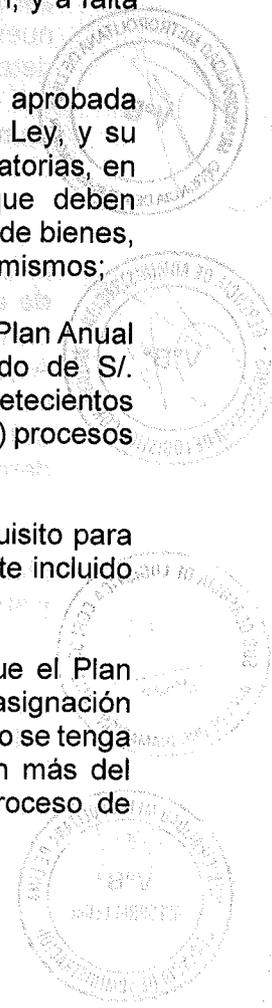
Que la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estableciendo el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en lo referente a las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que mediante Resolución de Vistos se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en su primera versión, por un valor total programado de S/. 44'425,732.21 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y dos y 21/100 Nuevos Soles), y un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos de selección;

Que el artículo 12° de la Ley precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





Que conforme al Memorando N° 334-2015-MMI-GCSR, la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas remite los términos de referencia para la contratación del **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS"**, cuyo valor estimado asciende a **S/.1'988,588.45 (Un millón novecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 45/100 Nuevos Soles)**, contratación que se realizará mediante un proceso de Concurso Público y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Informe N° 2015-11-133-MML-GF de la Gerencia de Finanzas;

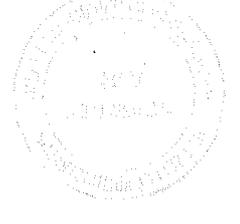
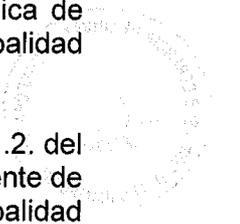
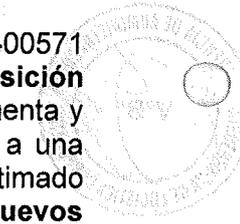
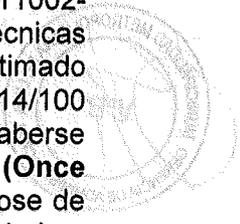
Que conforme al Memorando N° 1073-2015-MML-GA-SSG, la Subgerencia de Servicios Generales remite los términos de referencia para la contratación del **"Servicio de arrendamiento de inmueble para la implementación de oficinas administrativas para la Municipalidad Metropolitana de Lima"**, cuyo valor estimado asciende a **S/.1'128,000.00 (Un millón ciento veintiocho mil con 00/100 Nuevos Soles)**, contratación que se realizará mediante un proceso de Concurso Público y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Memorando N° 2015-11-570-MML/GF/SP de la Gerencia de Finanzas;

Que conforme al Requerimiento de Gastos N° 12016-00407, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y con Requerimiento de Gastos N° 11002-00022 de la Gerencia Municipal Metropolitana, remiten las especificaciones técnicas para la **"Adquisición de materiales e implementos de limpieza"** cuyo valor estimado ascendía a S/. 210,647.14 (Doscientos diez mil seiscientos cuarenta y siete con 14/100 nuevos soles) y que correspondía a una Adjudicación Directa Publica, al haberse determinado que el valor estimado de la contratación asciende a **S/. 11,542.40 (Once mil quinientos cuarenta y dos con 40/100 nuevos soles)**, por lo que tratándose de un monto menor a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), corresponde derivar el expediente de contratación al Área de Adquisiciones para su atención;

Que conforme al Requerimiento de Gastos N° 11006-00571 la Subgerencia de Personal remite las especificaciones técnicas para la **"Adquisición de artefactos eléctricos"** cuyo valor estimado ascendía a S/. 51,526.00 (Cincuenta y un mil quinientos veinte y seis con 00/100 nuevos soles) y que correspondía a una Adjudicación Directa Selectiva, por lo que al haberse determinado que el valor estimado de la contratación asciende a **S/ 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles)**, monto menor a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), corresponde derivar el expediente de contratación al Área de Adquisiciones para su atención;

Que el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. del artículo 5° de la Resolución de Alcaldía N° 109, del 13 de enero de 2015, el Gerente de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como autoriza su modificación mediante la inclusión y exclusión de procesos de selección.





SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Ejercicio Presupuestal 2015, de los procesos que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem PAC	Descripción	Objeto	Fecha Tentativa	Tipo de Proceso	Valor Estimado
4	ADQUISICION DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA	BIEN	ABRIL	ADP	S/. 210,647.14
43	ADQUISICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	BIEN	MAYO	ADS	S/. 51,526.00

Artículo Segundo. Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Ejercicio Presupuestal 2015 de los procesos que se detallan en el cuadro anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero. Disponer que la presente Resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2015, sea comunicada al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado vía el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento.

Artículo Cuarto. Encargar a la Subgerencia de Logística Corporativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

GERARDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (a)



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

103

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		B) UBICACIÓN: ALMAGOROS		C) TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS		D) MONEDA: SOL		E) FECHA: 2015	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE	TIPO DE PRODUCTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TIPO DE MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
201	1. SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL	1. SERVICIOS	1.000.000,00	01/01/2015	31/12/2015	1. Suma	1.000.000,00	01/01/2015	31/12/2015
202	2. SERVICIOS DE ASesorIA LEGAL	2. SERVICIOS	1.000.000,00	01/01/2015	31/12/2015	1. Suma	1.000.000,00	01/01/2015	31/12/2015

